



NOTARIA
TERCERA



EXTRACTO

0000001

ACTO O CONTRATO
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA BYCACE S.A.

FECHA: 01 DE ABRIL DEL 2002

OTORGANTES:
SR. BYRON CARDENAS CERDA CI. 050109400-7

OBJETO
REFORMA DE ESTATUTO

CUANTIA:
INDETERMINADA

UBICACION
CALLE CINCO DE JUNIO Y PANAMERICANA,
LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



una en la que conste la modificación del objeto social y reforma de estatutos de la Compañía BYCACE S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:

① PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Byron Cárdenas Cerda, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía BYCACE S.A. como se justifica con el nombramiento que se adjunta y además facultado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, copia de cuya Acta también se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el 11 de febrero de 1999 ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de agosto de 1999, se constituyó la Compañía BYCACE S.A., con un capital suscrito de s/. 20'000.000,00. b) Una vez realizada la conversión del capital a dólares este quedó establecido en US \$800,00. dividido en 200 acciones ordinarias nominativas de US \$4,00 cada una. TERCERA: El señor Byron Cárdenas Cerda, en su calidad de Gerente General de la Compañía BYCACE S.A., dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía reunida el 28 de marzo



**NOTARIA
TERCERA**

de 2002, procede a modificar el Objeto Social y por consiguiente reformar el Estatuto de la Compañía en el artículo quinto, el mismo que dirá:

ARTICULO QUINTO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía se dedicará a: UNO) Importación y comercialización de productos, insumos, como fertilizantes, insecticidas, pesticidas, fungicidas, herbicidas, antiparacitarios y productos similares y sus envases, así como preparados para la alimentación de animales: elementos, materiales, maquinarias, equipos, accesorios, herramientas, repuestos, llantas, láminas plásticas o de cualquier otro material, tuberías y más elementos de infraestructura para implementación de invernaderos y semilleros, libros y materiales complementarios, y más implementos para uso en los sectores agrícola, pecuario y agroindustrial;

DOS.- Importación, distribución y venta, al por mayor y menor de artículos de ferretería y materiales de construcción, así como de productos y artículos de bazar;

TRES.- Exportación y comercialización de los productos y artículos mencionados en los numerales anteriores;

CUATRO.- También podrá representar a toda clase de personas naturales o jurídicas, marcas y firmas, nacionales o extranjeras, que se dediquen a actividades similares o complementarias a las que forman parte de su objeto así como de productos en general

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

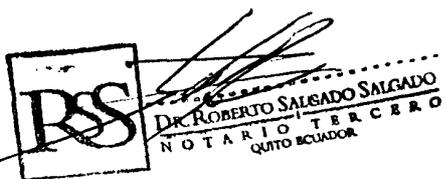
CINCO.- Importación, distribución y venta al por mayor y menor de repuestos, partes, piezas, aceites, lubricantes y grasas para toda clase de maquinarias, automotores, naves, embarcaciones. A efectos de cumplir con su objeto social la compañía podrá realizar todo tipo de actos y contratos permitidos por la Ley. CUARTA: La Junta General autorizó al Gerente General para que suscriba la escritura pública de modificación de Objeto Social y Reforma de Estatutos y realice todos los trámites necesarios para su legalización. Usted, ~~señor~~ señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Firmado) Doctor Wadimir Cepeda Fuyol, abogado con matrícula profesional número dos mil seiscientos noventa y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SE AÑADE

3

[Signature]
 Byron Cárdenas Cerda
 C. T. 050109400-7



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA 050109400-7
 CARDENAS CERDA BYRON MAURICIO
 06 ENERO 1981
 COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
 01 009 00016
 COTOPAXI/PUJILI
 PUJILI



ECUATORIANA V4443V2242
 CASADO MANCY ALEXANDRA SANCHEZ Z
 SUPERIOR DE ADMINISTRACION
 CARLOS ARTURO CARDENAS
 MARIANA DE JESUS OFELIA CERDA
 LATACUNGA 9/11/99
 09/11/2011



TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2008
 TEE
 0012-084 050109400-7
 CARDENAS CERDA BYRON MAURICIO
 COTOPAXI - LATACUNGA
 LA MATRIZ

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
 la Ley Orgánica del CERTIFICADO de esta presente es
 fiel copia del documento original que me fue
 presentado en el despacho interesado. Doy fe
 Latacunga, 16 de Agosto del 2001

Dr. John Carlos Pineda
 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
 LATACUNGA

NOTARIA 16ª
 Dr. Gonzalo
 Román Chacón
 Quito - Ecuador

NOTARIA 16ª
 Dr. Gonzalo
 Román Chacón
 Quito - Ecuador

Es fiel compulsa de la copia certificada
 que me fuera presentada y devuelta al
 interesado.
 Quito, a 30 JUL 2001
 EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHAGON

Es fiel
 que me
 interesado.
 Quito, a 16 AGO 2001
 EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHAGON



Roberto Parriso Cantos
DIRECTOR DE AVALUOS
Y CATASTROS



Quito, a 5 de Octubre de 1999

000004

Señor Doctor
Byron Cárdenas Cerda
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía Byron Cárdenas Cerda "BYCACE S.A.", en sesión extraordinaria de carácter universal realizada el día de ayer 04 de octubre de 1999, tuvo el acierto de nombrar a usted Gerente General de la Compañía para un periodo estatutario.

Como Gerente General, tendrá usted la representación legal de la Compañía en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan de la escritura pública constitutiva de la Compañía Byron Cárdenas Cerda "BYCACE S.A.", celebrada el 11 de febrero de 1999 ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito Dr. Fernando Polo Elmir e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de agosto de 1999 con el número noventa y siete (97).

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,
Por BYCACE S.A.

Ing. Luis Alonso Lema Cerda
PRESIDENTE AD-HOC

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía BYCACE S.A., que se me confiere según el nombramiento precedente. Latacunga, 05 de octubre de 1999-10-18

Dr. Byron Cárdenas Cerda
050109400-7

CERTIFICADO: Que con esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO MERCANTIL a fojas 95 vuelta bajo la partida No. 109. Latacunga, 19 de Octubre de 1999

NOTARIO
LATACUNGA

RAZON: de conformidad con la facultad prevista en
el numeral cinco del Art. 19 de la Ley Notarial:
CERTIFICO que la FOTOCOPIA es
IGUAL a su ORIGINAL. El exhibido se devolvió
Pujilí 28 de febrero del 2.002

Ldo. Fernando Torres U. PRIMERA
NOTARIO PRIMERA
CDO.
FERNANDO TORRES
PUJILÍ - ECUADOR



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
" BYCACE S.A."**

En la ciudad de Latacunga, 28 de marzo de 2002, a las 15h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle 5 de junio y Panamericana, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los accionistas de la Compañía BYCACE S.A., a la cual asisten los señores: Byron Cárdenas Cerda con 195 acciones y Luis Alfonso Lema Cerda con 5 acciones. Todas las acciones son ordinarias nominativas de cuatro dólares americanos cada una.

Preside la Junta el señor Luis Alfonso Lema Cerda y actúa como Secretario el señor Byron Cárdenas Cerda, Gerente General.

El Presidente constata el quórum y declara instalada la sesión, pidiendo que por Secretaría se de lectura al orden del día, el cual es conocer y resolver el siguiente punto:

1. Modificación del Objeto Social y Reforma de Estatutos.

La Junta General en conocimiento del orden del día, decide por unanimidad aprobarlo.

1.- MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- El Presidente manifiesta que la Compañía va a realizar adicionalmente otras actividades a las que actualmente las efectúa, por lo que se hace necesario la modificación al Objeto Social, pues en la práctica se ha establecido la necesidad de realizar otras que no fueron inicialmente contempladas en éste, por lo que se pone a consideración de la Junta el texto de la modificación. La Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad modificar el Objeto Social y por consiguiente reformar el Estatuto de la Compañía en el artículo quinto, el mismo que dirá:

ARTICULO QUINTO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía se dedicará a:

UNO) Importación y comercialización de productos, insumos, como fertilizantes, insecticidas, pesticidas, fungicidas, herbicidas, antiparacitarios y productos similares y sus envases, así como preparados para la alimentación de animales: elementos, materiales, maquinarias, equipos, accesorios, herramientas, repuestos, llantas, láminas plásticas o de cualquier otro material, tuberías y más elementos de infraestructura para implementación de invernaderos y semilleros,

libros y materiales complementarios, y más implementos para uso en los sectores agrícola, pecuario y agroindustrial;

DOS.- Importación, distribución y venta, al por mayor y menor de artículos de ferretería y materiales de construcción, así como de productos y artículos de bazar;

TRES.- Exportación y comercialización de los productos y artículos mencionados en los numerales anteriores;

CUATRO.- También podrá representar a toda clase de personas naturales o jurídicas, marcas y firmas, nacionales o extranjeras, que se dediquen a actividades similares o complementarias a las que forman parte de su objeto, así como de productos en general.

CINCO.- Importación, distribución y venta al por mayor y menor de repuestos, partes, piezas, aceites, lubricantes y grasas para toda clase de maquinarias, automotores, naves, embarcaciones.

A efectos de cumplir con su objeto social la compañía podrá realizar todo tipo de actos y contratos permitidos por la Ley.

Por último la Junta General resuelve autorizar al Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública que contenga la modificación del objeto social y reforma de estatutos.

Sin haber otro punto que tratar, se concede un receso de quince minutos para la redacción del Acta, luego de lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 16h30 firmando para constancia los accionistas, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañía.

Sr. Luis Alfonso Lema Cerda
PRESIDENTE

Sr. Byron Cárdenas Cerda
GERENTE - SECRETARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA CIA BYCADE S.A., otorgada
por: BYRON CARRERAS CERDA firmada y sellada en Quito,
a primero de abril del dos mil dos.

9030426

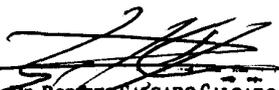


[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TRACERO
QUITO ECUADOR

[Handwritten flourish]

6000007

R A Z O N : Dando cumplimiento con lo dispuesto por la Doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.1811, de fecha quince de mayo del dos mil dos, tomé nota de lo resuelto en el Artículo Segundo de la referida resolución en la Escritura Matriz de **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BYRON CARDENAS CERDA BYCACE S.A.**, otorgada ante el Notario Tercero Doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO**, el uno de abril del dos mil dos, la aprobación de Reforma de Estatutos de la Compañía Byron Cárdenas Cerda Bycace S.A. en los términos constantes en dicha resolución. Quito, a diecisiete de junio del dos mil tres.


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

600008

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía "BYRON CARDENAS CERDA BYCACE S.A.", de fecha once de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, LA REFORMA DE ESTATUTOS, celebrado ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de fecha primero de Abril del dos mil dos, y la resolución número cero dos punto Q punto IJ punto mil ochocientos once de la Superintendencia de Compañías de fecha quince de Mayo del dos mil dos. En Quito, a veinte y tres de Junio del dos mil tres.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR



Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga

CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de CONSTITUCIÓN de la COMPAÑÍA BYCACE S.A., otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el primero de abril del dos mil dos, y la RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS No. 02.Q.J.1811, de quince de mayo del dos mil dos, bajo la partida No22, del Registro Mercantil a mi cargo.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura de constitución y de la Resolución.- Latacunga, a trece de febrero del dos mil cuatro .- x.x

El Registrador